Decimocuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

21 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Ginebra, 9 de noviembre de 2020
Tema 10 del programa provisional
Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales

Informe de la Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de 2020*

Presentado por el Presidente designado[1]

I. Introducción

1. La Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (Protocolo V) se celebró en Ginebra el 28 de septiembre de 2020.

2. De conformidad con las decisiones adoptadas en la 13ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V[2], los debates de la Reunión de Expertos se dedicaron a la universalización; la presentación de los informes nacionales; el artículo 4 del Protocolo ("registro, conservación y transmisión de la información"); la remoción de restos explosivos de guerra (REG) y la asistencia técnica y la asistencia a las víctimas. El Presidente designado de la 14ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V había informado a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V del esquema de la Reunión de Expertos de 2020, proporcionándoles también una serie de preguntas orientativas.

II. Desarrollo de la reunión (Ginebra, 28 de septiembre de 2020)

A. Universalización

3. En el párrafo 28 de su documento final, la 13ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V decidió que la Reunión de Expertos de 2020 estudiara la cuestión de la universalización del Protocolo V bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la 14ª Conferencia.

* Este informe se presentó fuera de plazo debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

[1] Excmo. Sr. Yury Ambrazevich, de Belarús.

[2] CCW/P.V/CONF/2019/5.

4. El Presidente designado de la 14ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V recordó que, de las 125 Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, 96 habían consentido en quedar obligadas por el Protocolo V. El Presidente designado subrayó que una amplia adhesión y la plena aplicación del Protocolo V, que era el primer acuerdo multilateral instituido para luchar contra los artefactos sin estallar y los artefactos abandonados, podrían reducir considerablemente el número de civiles muertos y heridos por los restos explosivos de guerra durante los conflictos y en la etapa posterior a estos. También podrían mitigar las consecuencias socioeconómicas a largo plazo de los restos explosivos de guerra.

5. El Presidente designado informó a los participantes en la Reunión de que había enviado una solicitud oficial a las Altas Partes Contratantes en la Convención que no están obligadas por el Protocolo V, instándolas a adherirse al Protocolo. Además, el Presidente designado había tratado con frecuencia la universalización del Protocolo V en sus reuniones bilaterales.

B. Presentación de informes nacionales

6. En el párrafo 32 de su documento final, la 13ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V decidió que las Altas Partes Contratantes siguieran realizando actividades para fomentar la presentación de un mayor número de informes nacionales, actividades que podían incluir, entre otras, la aplicación de las medidas aprobadas en la 11ª Conferencia Anual[3]. Se alentó también a las Altas Partes Contratantes a que estudiasen medidas para mejorar el método de presentación de los informes.

7. La presentación de informes nacionales anuales es una obligación jurídica de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, derivada de su artículo 10, párrafo 2 b). En el artículo 8, párrafo 5, del Protocolo V, relativo al suministro de información a las bases de datos pertinentes sobre actividades relativas a las minas establecidas en el sistema de las Naciones Unidas, se indica el alcance y el contenido de los informes nacionales anuales. Además, en la Guía sobre la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V de la Convención[4], aprobada en el documento final de la Cuarta Conferencia[5], se ofrece una lista de verificación con preguntas que deben contestarse en relación con el informe nacional. Como se indica en la Guía, las Altas Partes Contratantes deben presentar informes anuales que contengan información sobre los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del Protocolo V.

8. La presentación de informes nacionales anuales sobre el Protocolo V de la Convención no solo es un mecanismo esencial para el fomento de la confianza y la transparencia entre las Altas Partes Contratantes, sino que también es un importante instrumento de vigilancia y evaluación de la situación general y la aplicación global del Protocolo V.

9. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) de la Convención informó de que, hasta la celebración de la Reunión de Expertos, se habían recibido 55 informes nacionales anuales.

C. Artículo 4 (“registro, conservación y transmisión de la información”)

10. En el párrafo 30 de su documento final, la 13ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V decidió que las Altas Partes Contratantes, con carácter voluntario y con sujeción a sus políticas nacionales en materia de protección de la información confidencial, siguieran intercambiando las mejores prácticas nacionales sobre la aplicación del artículo 4 y las medidas preventivas de carácter genérico. La Conferencia

[3] CCW/P.V/2017/5, párr. 27.
[4] CCW/P.V/CONF/2009/4/Add.1.
[5] CCW/P.V/CONF/2010/11.

solicitó que en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) se publicasen recopilaciones de las mejores prácticas nacionales.

11. Se alentó a las delegaciones a que en sus intervenciones respondieran a las siguientes preguntas:

i. ¿Existen mejores prácticas nacionales que puedan dar a conocer, en lo que respecta al registro, la conservación y la transmisión de la información sobre los artefactos explosivos restantes tras el cese de las hostilidades activas, a las partes que controlan la zona afectada?

ii. ¿Hay medidas que hayan demostrado ser las más eficaces?

12. En el debate se trataron los intercambios de información sobre la colocación de artefactos según los tipos de conflicto.

D. Remoción de restos explosivos de guerra y asistencia técnica

13. En el párrafo 36 b) de su documento final, la 13ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V decidió que la Reunión de Expertos de 2020 intercambiara información, de manera voluntaria, sobre los métodos de remoción de REG.

14. El Coordinador de la Remoción y la Asistencia Técnica, Sr. Muhammad Omar, del Pakistán, moderó la mesa redonda sobre la cuestión. Un representante del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) en el Afganistán destacó que las minas improvisadas y los REG eran un riesgo para la población civil incluso después de que cesaran las hostilidades, debido a sus efectos directos y a los retrasos que causaban en la entrega de ayuda humanitaria. El representante subrayó la necesidad de crear conciencia sobre los riesgos utilizando diversos métodos de comunicación para provocar un cambio de comportamiento en las cercanías de los peligros explosivos.

15. Un representante del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) señaló que la mayoría de los artefactos explosivos que se encontraban en antiguas zonas de combate eran REG. Destacó también que los REG eran un riesgo para la protección de la población, la seguridad pública y el medio ambiente, por ejemplo por el plomo incluido en las municiones de armas pequeñas. El representante hizo hincapié en la necesidad de mejorar la reunión de datos para distinguir los artefactos sin estallar de los artefactos explosivos abandonados.

16. Una vez concluida la mesa redonda, se alentó a las delegaciones a que respondieran a las siguientes preguntas:

i. ¿Cuáles son sus principales dificultades con respecto a la remoción de los REG?

ii. ¿Se ha producido alguna novedad en cuanto a innovaciones técnicas o nuevos medios de remoción para superar esas dificultades?

iii. ¿Pueden dar a conocer algunas enseñanzas que hayan extraído o mejores prácticas?

17. Varias delegaciones destacaron que la perturbación de los servicios provocada por los restos explosivos de guerra en los medios urbanos tenía graves consecuencias para la población. Los restos explosivos de guerra en los medios urbanos constituían una amenaza física para los civiles, obstaculizaban la reconstrucción posterior a los conflictos y afectaban negativamente al desarrollo socioeconómico a largo plazo. Los participantes también reiteraron su compromiso con la remoción de los REG e informaron a la Reunión sobre la asistencia técnica prestada hasta la fecha a los Estados afectados.

E. Asistencia a las víctimas

18. En el párrafo 34 c) de su documento final, la 13ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V decidió que la Reunión de Expertos se dedicara en

especial a un intercambio de información y experiencias sobre el cumplimiento de las promesas de asistencia a las víctimas a nivel nacional y local. La Reunión también debía proporcionar una exposición de los planteamientos e innovaciones más recientes en la esfera de la asistencia a las víctimas, así como un intercambio de experiencias prácticas y lecciones aprendidas con otros instrumentos jurídicos y foros pertinentes.

19. La mesa redonda sobre la asistencia a las víctimas fue moderada por el Presidente designado. Un representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) señaló que el programa de rehabilitación de la organización tenía por objeto: 1) mejorar el acceso y la calidad de los servicios para las personas con discapacidades físicas, 2) garantizar la disponibilidad a largo plazo de esos servicios y 3) promover la inclusión y la participación de las personas con discapacidades físicas. El representante también destacó la importancia de prestar un apoyo integral a las víctimas de los conflictos armados mediante una "atención global", desde los primeros auxilios después de una lesión y la rehabilitación física hasta la integración socioeconómica.

20. El Presidente del Comité de Asistencia a las Víctimas de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción subrayó la importancia de la asistencia a las víctimas para la aplicación del Protocolo V. También hizo hincapié en el desarrollo inclusivo, que permitiría a los sistemas sanitarios existentes atender las necesidades de todos los ciudadanos, incluidas las víctimas de las minas y los REG. Para el Presidente era fundamental el principio de no discriminación, según el cual la asistencia a las víctimas de las minas terrestres y los REG no debía excluir a ninguna persona lesionada o discapacitada por otras causas. El panelista de Landmine and Cluster Munition Monitor coincidió en que los servicios prestados a las víctimas debían basarse en la necesidad y no en el tipo de arma que había causado la lesión. También observó que alrededor del 97 % de todas las víctimas de REG eran civiles, y que los niños se veían afectados de manera desproporcionada.

21. Una vez concluida la mesa redonda, se alentó a las delegaciones a que respondieran a las siguientes preguntas:

i. ¿Qué medidas preventivas, por ejemplo, campañas de educación sobre los riesgos, se aplican para proteger a los civiles de los REG? ¿Pueden dar a conocer alguna experiencia adquirida o mejor práctica? ¿Qué medidas han demostrado ser las más eficaces?

ii. ¿Han incluido nuevos enfoques o innovaciones en su tarea de asistencia a las víctimas?

iii. ¿Cuáles son sus principales dificultades para prestar asistencia a las víctimas?

22. Las delegaciones subrayaron la importancia primordial de la asistencia a las víctimas y expresaron su preocupación por el aumento del número de víctimas de REG en los últimos años, especialmente niños. Varias delegaciones informaron de las iniciativas emprendidas para aplicar el artículo 8, párrafo 2, del Protocolo, sobre la prestación de asistencia a las víctimas de restos explosivos de guerra. También se subrayó la importancia de la cooperación entre los diferentes órganos de desarme para mejorar las iniciativas de asistencia a las víctimas. Varias Altas Partes Contratantes pidieron que se aplicara al Protocolo V un enfoque integral de género, utilizando también un lenguaje adaptado al género.